

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El día 31 de mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 28, 29 y 30 del citado mes de mayo, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.596) (O.—17.571)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reforma del ala derecha del Pabellón a la calle del Doctor Esquerdo, en el Colegio de la Paz, ejecutadas por el contratista don José Moreno García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.577)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de restauración del firme y riego asfáltico del camino vecinal de Collado Villalba, por Alpedrete al apeadero de Mataespesa, ejecutadas por el contratista «Girés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.576)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase para adultos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto Q).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 14 de abril de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—17.573)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase para adultos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto P).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro

de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 14 de abril de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—17.575)

Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía expediente de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de madre abandonada, a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1949, número 76 del alistamiento por el distrito de La Latina, Antonio Arteaga Cenamor, se vuelve a interesar el paradero del padre del mismo, Antonio Arteaga López, de cuarenta y siete años, de estatura elevada, pelo castaño rizado y facciones regulares, casado con doña María Cenamor Calvo, que desapareció de su domicilio conyugal, calle del Duque de Alba, 11, hace más de doce años. Por lo que se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, 27 tercero, cuantas noticias pudieran tener respecto al paradero del interfecto.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1951. El Teniente Alcalde, Octaviano Alonso de Celis.

(X.—801)

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía expediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de madre abandonada, a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1949, núm. 370 de alistamiento por el distrito de La Latina, Antonio García Esteban, se vuelve a interesar el paradero del padre del mismo, Joaquín García Rubio, de cuarenta años de edad, de estatura regular, pelo negro y facciones regulares, casado con doña Candelas Esteban Cabezas, que desapareció de su domicilio conyugal, calle de Segovia, 39, hace más de doce años. Por lo que se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor,

número 27, tercero, cuantas noticias tengan respecto al paradero del interfecto.

Dado en Madrid, a 12 de abril de 1951. El Teniente Alcalde, Octaviano Alonso de Celis.

(X.—809)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Recargo por compensación térmica

La Sociedad Electro-Hidráulica de la Aldehuela, distribuidora de energía eléctrica en las provincias de Madrid y Toledo, debe compensar a la Sociedad productora Unión Eléctrica Madrileña de la energía de origen térmico que durante el 1950 le fué suministrada, para lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1945 (B. O. del Estado del 23), queda autorizada por la Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica en la Zona para modificar los recargos en las facturaciones de sus abonados anteriormente establecidos, y que desde esta fecha, y en tanto sea de aplicación la Orden ministerial antedicha, serán los siguientes:

Suministros de alumbrado y fuerza motriz

Recargo del 20 por 100 sobre el precio contratado.

Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisional en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.634) (O.—17.581)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

AUTORIZANDO A CIA. ESPAÑOLA DE PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, S. A., LA INSTALACION DE LA LINEA ELECTRICA QUE SE CITA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Cia. Española de Penicilina y Antibióticos, S. A., domiciliada en Madrid, plaza de Salamanca, núm. 9, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Cia. Española de Penicilina y Antibióticos, S. A., de Madrid, la instalación de una línea eléctrica a 15.000

voltios, que con una longitud de 1.300 metros, arrancando en la Subestación de Unión Eléctrica Madrileña en Aranjuez, termina en la Estación de transformación para el suministro de energía de los grupos moto-bombas de elevación de aguas a la fábrica de la citada Compañía en Aranjuez.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, y con las condiciones generales fijadas por la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad, y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Características de la línea que se autoriza

Clase de corriente: trifásica a circuito simple 15.000 voltios, 50 p. p. s.

Longitud de la línea: 1.300 metros.—

Comienzo de la línea: Subestación de Unión Eléctrica Madrileña en Aranjuez. Final de la línea: Estación de transformación de 60 K. V. A. (grupo moto-bombas).

Conductores: Sección, 12,566 mm². Clase, cobre.

Aisladores: Tipo rígido porcelana.

Apoyos: Postes de madera y columnas metálicas en los puntos estratégicos.

Vano normal, 40 metros.

(G. C.—1.635) (O.—17.580)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Justino Martínez Redondo la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Estremera, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación

de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Ribas del Jarama, Arganda, Perales, Villarejo, Fuentidueña de Tajo, Estremera y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.633) (O.—17.582)

Consejo de Dirección de Correos

Secretaría

EDICTO

Don Eugenio de Merlo de Anca, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos y Administrador principal de esta provincia.

Por el presente cita y emplaza al auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar mixto de Correos doña Ana García Martín, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comunique de oficio al Consejo de Dirección de Correos (Secretaría), si nombra defensor en el expediente disciplinario que se le sigue o si desea defenderse por sí misma.

Si transcurrieran los días señalados sin contestar a esta invitación, se estimará que voluntariamente renuncia a designar defensor y se le nombrará uno de oficio.

Madrid, 13 de abril de 1951.—Eugenio de Merlo de Anca.

(G. C.—1.630) (B.—2.213)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DEL REY

Aprobado por la Corporación Municipal el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1951, se halla expuesto al público por quince días, a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo del Rey, 10 de abril de 1951.—El Alcalde, Julián del Olmo.

(G. C.—1.611) (O.—17.574)

ARGANDA DEL REY

Aprobado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1951, se expone al público durante los plazos reglamentarios de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Arganda del Rey, a 15 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.638) (O.—17.578)

FUENLABRADA

Por acuerdo de esta Corporación se saca a concurso la pavimentación a base de adoquinado de 300 m² en la calle del Castillejo, de esta localidad, conforme a las condiciones establecidas por este Ayuntamiento, y que se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición del público, durante el plazo que determina el artículo 112 de la ley de Régi-

men Local, en cuyo plazo deberán presentarse las proposiciones.

Fuenlabrada, 11 de abril de 1951.—El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—1.636) (O.—17.579)

ALPEDRETE

Formado el Padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten debidamente justificadas.

Alpedrete, 5 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.485) (X.—785)

BELMONTÉ DE TAJO

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se declara vacante para su provisión en propiedad la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 3.832,50 pesetas, y el 25 por 100 sobre el sueldo como carestía de vida mientras ésta dure, todo pagado de los Fondos municipales.

Los aspirantes al concurso podrán dirigir sus instancias al señor Presidente de esta Corporación, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas y acompañadas de la siguiente documentación: partida de nacimiento (legalizada para los que tengan su residencia fuera de esta Audiencia Territorial); certificación de antecedentes penales, otra de buena conducta de la Guardia Civil del Puesto de su demarcación, y de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., político-social de adhesión al Movimiento. Sin perjuicio de las que presenten voluntariamente en justificación de méritos y servicios especiales.

Podrán optar con preferencia los que reúnan las condiciones y requisitos que en sus diferentes apartados establece la Orden de 30 de octubre de 1939, en lo que afecta a empleados subalternos, aportando los antecedentes oportunos, siendo todos sometidos a un examen de aptitud relativo a las funciones que han de desempeñar.

Belmonte de Tajo, 20 de marzo de 1951.—El Alcalde, Salustiano Sánchez.

(G. C.—1.480) (X.—784)

VILLAREJO DE SALVANES

El Padrón de habitantes de este término municipal, referido al día 31 de diciembre de 1950, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 5 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.538) (X.—793)

CAMPO REAL

Formado el Padrón municipal de habitantes de este término, relativo al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 7 de abril de 1951.—El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—1.547) (X.—788)

VALDEOLMOS

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el Padrón municipal de los habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1950, con el fin de que, durante el plazo expresado, puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Valdeolmos, 5 de abril de 1951.—El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—1.548) (X.—787)

PINTO

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, du-

rante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pinto, a 31 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.540) (X.—793)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número tres, a instancia de Felisa Domingo Madrid, contra don Pedro Mota Vano, cuyo paradero se ignora, se ha dictado en fecha trece del actual mes de abril auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

A u t o

En la villa de Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El anterior comunicado que remite la Administración de Rentas Públicas de provincia, únase a los autos de su razón; y

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente legal a don Pedro Mota Vano, sin perjuicio de la obligación que tiene de satisfacer los conceptos de débitos incobrados por cuotas de Montepío de la Construcción y Obras Públicas cuando venga a mejor fortuna.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Juan Esteban Romera (rubricado).—Ante mí, José Moradillo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Pedro Mota Vano, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, catorce de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Moradillo.

(I.—668)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos por don Pablo Cristóbal Rubio, contra don Pedro García Téllez, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca siguiente:

«Un hotel situado en el pueblo de Fuencarral, en la calle de Jesús Andrés, manzana número doce, formado por la parcela número ocho; consta de una sola planta, distribuida en cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina, gallinero y otras dependencias; su área es de cuatro mil seiscientos cuatro pies sesenta décimas de otro, cuadrados, o sean trescientos cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación setenta y un metros, y el resto se destina a jardín y huerta. Linda: al frente, con la calle de Jesús Andrés; al fondo, con hotel de don Pablo Gómez Martín, y por la derecha e izquierda, con el resto del terreno del cual fué segregado el solar del hotel descrito. Título: La descrita finca fué adquirida por don Pedro García Téllez por compra que de la misma le hizo a don Miguel Altuna Benito, mediante escritura otorgada en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cua-

renta y nueve, ante el Notario don Antonio Ferrer Orellana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo ochenta y uno del archivo, libro once de Fuencarral, folio ciento diez, finca número doscientos quince, inscripción sexta.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—15.488)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos ejecutivos promovidos por don Marcial Argudo Juberías, contra doña Dolores Lamamié de Clairac, viuda de Chicharro, en reclamación de cinco mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se hace saber a ésta que se ha procedido al embargo

de sus bienes sin previo requerimiento al pago por ignorarse su actual domicilio o paradero, y se la cita de remate concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, cuyas copias se encuentran en Secretaría. Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—15.489)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos promovidos por don Agustín Navarro Adrián, contra Estudios Cinematográficos «Roptence», Sociedad Anónima, para la efectividad de un crédito por el procedimiento de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la siguiente

Finca

Urbana.—Parcela de terreno con varias edificaciones en esta capital, con fachadas a las calles del General Mola y del General Pardiñas, sin número. Mide una superficie real de cuatro mil quinientos noventa y un metros cuarenta y cinco decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, si bien registralmente es de cuatro mil catorce metros once decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Y linda: por su frente, en línea de cuarenta y ocho metros seis centímetros, con la calle del General Mola; por la derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas de treinta y cinco metros diez decímetros, diez metros quince centímetros y cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros, con casa-hotel de Inmobiliaria «Príncipe», Sociedad Anónima; con la Escuela Central de Anormales, propiedad del Estado, y

finca de don Antonio García Tapia; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de siete rectas y tres metros veinte centímetros, veintinueve metros noventa y cinco centímetros, ocho metros treinta centímetros, siete metros noventa y cuatro centímetros, trece metros dieciséis centímetros, trece metros ochenta y dos centímetros, cinco metros y diez metros, con fincas de Inmobiliaria «Príncipe», Sociedad Anónima; don Valentín Jiménez, don Andrés López, don Daniel Vázquez y Díaz y herederos de don Lorenzo Coullaut Valera, y por el fondo, en línea de cuatro metros, de herederos del señor Neira, y de cuarenta y ocho metros cinco centímetros, calle del General Pardiñas.

Tasada en la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—

El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—15.491)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en representación de don Angel Crespo Filgueira, contra don Salomón Tercero García, representado por el también Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca embargada al demandado, y que es la siguiente:

Solar situado en esta Villa, con fachada a la calle de Tiziano, sin número de gobierno, que linda: al Sur o frente, en línea de dieciocho metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, o Este, en línea de treinta metros sesenta centímetros, con finca de doña Antonia Cans; por el frente o Norte, en línea de veintidós metros setenta centímetros, con edificaciones cuyos dueños se ignoran, antes de don Ramón de Castro y otros; por la izquierda u Oeste, en línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros, con uno de los solares segregados de éste.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas dieciocho mil ochocientos noventa y seis pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día diecisiete de mayo próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de trescientas dieciocho mil ocho-

16 de enero de 1951

OBRAS PUBLICAS

19. Aprobar proyecto de riego asfáltico superficial del pavimento de los kilómetros 20, 21 y 22 de la carretera de El Molar a Rascafría y de los kilómetros 1 al 7, ambos inclusive, de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, incluida la travesía de Miraflores, por un total importe de 447.178,70 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 435.809,75.

20. Aprobar proyecto de reparación del firme del camino vecinal de Robledo de Chavela a Fresnedillas, por un total importe de 206.901,20 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, por un presupuesto de contrata de 201.541 pesetas.

21. Aprobar proyecto de restauración del pavimento viejo y segundo riego asfáltico superficial del mismo en la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 13 y el cruce con la carretera comarcal de Alcorcón a Plasencia, por un total importe de 363.322 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 354.085 pesetas.

22. Aprobar proyecto de segundo riego asfáltico superficial del pavimento del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, trozo comprendido entre el poste situado a 2,700 metros del origen y el final del camino, por un total importe de 423.054,01 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspon-

6. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Funcionario del Servicio de Dementes, acreditando la inversión del libramiento número 4.772, por 10.000 pesetas, «Para gastos que por todos conceptos origine el Servicio de Dementes»; del año 1950.

7. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.828, por 15.000 pesetas, «Para adquisición de libros y material pedagógico para hijos de funcionarios y huérfanos, etc.»; número 5.829, por 15.000 pesetas, «Para becas y títulos a hijos de funcionarios o huérfanos etc.», y número 3.271, por 15.000 pesetas, «Para gastos que se originen por comisiones especiales, recepciones, etc.»; todos ellos del año 1950.

8. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.494, por 4.352,55 pesetas, «Para dietas y gastos de movimiento que devengue el personal técnico»; número 5.497, por 5.000 pesetas, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; números 5.043, 5.501, 5.502, 5.504, 5.505, 5.506, 5.507, 5.508 y 5.509, por 4.110,25, 1.355,38, 1.816,53, 3.725,30, 3.863,65, 3.921,35, 6.031,60, 601,50 y 500 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y número 5.510, por 2.710 pesetas, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos ellos del año 1950.

9. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.840, por 6.600 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 5.841, por 1.161,25 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, combustible y material eléctrico», y números 5.842 y 5.844, por pesetas 4.077,60 y 1.400, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1950.

cientas noventa y seis pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndose que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—15.479)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Manuela Rodríguez Arce de Moreno, de profesión modista, de estado soltera, de treinta años de edad, vecina de Madrid, con domicilio últimamente en la avenida de Felipe II, número 11, piso ático, procesada en el sumario instruido bajo el número 52, de 1951, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que la ha sido decretado por auto de fecha 28 de marzo de 1951.

(B.—1.813)

JUZGADO NUMERO 6

Díaz Goycoechea (Carmen), natural de Madrid, de treinta y nueve años, soltera, vendedora, hija de Ambrosio y Justa, vecina de Carabanchel Bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 279, de 1950, sobre hurto.

(B.—2.168)

BUJALANCE

Don Luis-Antonio Burón Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario núm. 73, del año 1948, por robo, Antonio Caravaca Pérez, vecino de Bujalance, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de constituirse en prisión por dicha causa.

(G. C.—1.270)

(B.—1.760)

LORA DEL RIO

Manuel Carrera Gómez, de veintinueve años de edad, casado, hijo de José y de Isabel, jornalero, natural y vecino de esta Villa, con instrucción, que según se dice reside en Valencia, ignorándose su actual paradero, y Alfonso Hidalgo García, de cuarenta y siete años de edad, casado, hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de esta Villa, de profesión jornalero, sin instrucción, y que según se dice reside en Getafe, ignorándose su actual paradero, se les cita y llama por medio de la presente para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción con objeto de ingresar en prisión provisional que ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Sevilla con fecha 14 de febrero último, en la causa que se les instruye con el núm. 35, de 1948, por hurto.

(G. C.—1.296)

(B.—1.785)

ESCALONA

Dupuy Alonso (Emilio Raimundo Julián), de cuarenta y siete años de edad, casado, empleado, hijo de Joaquín y Josefa, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 80, procesado y condenado por el delito de malversación de caudales públicos, en causa seguida con el número 31, de 1947, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Escalona (Toledo), en término de diez días, a fin de cumplir la pena de treinta días de arresto sustitutorio por el impago de la multa de 1.000 pesetas a que fué condenado.

(G. C.—1.295)

(B.—1.786)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Por virtud del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber a Carlos Marcote Beltrán, de cuarenta y cinco años, casado, mecánico dental, hijo de Teodoro y Tomasa, natural y vecino de Madrid, que dijo tener su domicilio en la calle de Cabestreros, núm. 2, piso segundo, que por auto de 15 de marzo de 1951, dictado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, con el núm. 306, de 1941, contra el mismo, por hurto, ha sido dejado sin efecto el auto de 26 de julio de 1941, por el que se le declaró procesado.

(B.—1.718)

ILLESCAS

Don Carlos Bucen y Pérez de la Serna, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente se cita a Luis Sánchez Orozco, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cadalso, núm. 9, y cuyo actual paradero se desconoce, de comparecencia ante la Audiencia Provincial de Toledo, para el día 20 de abril, y hora de las diez y media de su mañana, con objeto de que como testigo asista al juicio oral de la causa número 55, del año 1949, de este Juzgado, por lesiones, contra Ramón Martínez Mora, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas si dejare de comparecer.

(G. C.—1.618)

(B.—2.160)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 80.762, por 1.800 pesetas, fecha 12 de marzo de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Interventor (ilegible).

(A.—15.492)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

10. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.479, por 6.000 pesetas, «Para gastos de alimentación», y número 5.481, por 6.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1950.

11. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.790, por 1.500 pesetas, «Para indemnizaciones por salidas al personal facultativo»; números 5.525 y 5.791, por 15.000 pesetas cada uno, «Para la conservación y reparación de los caminos vecinales (parte subvencionada por el Estado), y número 5.526, por 15.000 pesetas, «Para jornales en obras por administración, gastos, accesorios, etc.»; todos ellos del año 1950.

8 de enero de 1951

GOBIERNO INTERIOR

12. Acceder a lo solicitado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Robregordo, y, en su consecuencia, concederle un auxilio económico en cuantía de 1.000 pesetas, para atenciones de la Beneficencia municipal, con cargo a la dotación del capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto.

13. Contribuir con la cantidad de 500 pesetas al festival organizado a beneficio de las Viudas y Huérfanos de Ingenieros Militares, celebrado el día 3 de los corrientes en el teatro Español; cantidad que será satisfecha con cargo a la consignación del capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto.

9 de enero de 1951

GOBIERNO INTERIOR

14. Acceder a la petición formulada por la Superiora del Hospital-Asilo de la Beata María Ana de Jesús, y, en su virtud, con-

cederle un donativo de 1.500 pesetas en concepto de ayuda económica a la labor benéfica que el expresado Hospital realiza; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto de Gastos del ejercicio en curso.

11 de enero de 1951

GOBIERNO INTERIOR

15. Acceder a la petición formulada por el Teniente Alcalde del distrito de Centro-Latina, y, en su virtud, contribuir con un donativo de 1.500 pesetas al mayor esplendor de la fiesta de San Antón, organizada por dicha Tenencia de Alcaldía, declarando de abono su importe con cargo a la consignación del capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto.

16. Autorizar la adquisición de 15 gabardinas con destino a los conductores del Parque Móvil provincial, cuyo importe de pesetas 9.179,10 se declara de abono con cargo a la consignación del capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 70 del vigente Presupuesto de Gastos.

13 de enero de 1951

GOBIERNO INTERIOR

17. Conceder un auxilio económico de 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Getafe, con el fin de cooperar a la instalación de una Biblioteca Municipal en la expresada localidad, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

18. Acceder a lo solicitado por el Secretario general de la Asociación de Pintores y Escultores, organizadora del XXIV Salón de Otoño, y, en su virtud, conceder la cantidad de 1.500 pesetas, que con la denominación de «Premio de la Diputación Provincial de Madrid», será satisfecha a don Fermín Santos, a quien le ha sido adjudicado dicho premio por el tribunal calificador; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 284 del vigente Presupuesto de Gastos.